

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

RESOLUCIÓN NACIONAL

R2024008942

27 febrero de 2024

Por medio de la cual se adopta el documento Plan de Divulgación - Secretarías Regionales/Seccionales 2024 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 7 y 8 de la Resolución Nacional R2024004048 del 26 de enero de 2024, y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Vigente. y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, COPNIA es una entidad pública encargada de velar por el buen ejercicio profesional de los ingenieros, profesionales afines y profesionales auxiliares en el territorio nacional.

Que es competencia del COPNIA inspeccionar, vigilar y controlar el ejercicio de la ingeniería y de sus profesiones afines, así como promover la ética profesional y el correcto ejercicio de las profesiones tuteladas.

Que mediante la Resolución Nacional 1385 de 26 de agosto de 2019 se adoptó la Política de Gestión y Desempeño de Participación Ciudadana para el COPNIA, cuyo objetivo es garantizar la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública del COPNIA, consolidando una cultura de apertura a la información, transparencia y diálogo, entre el Consejo Profesional de Ingeniería y los ciudadanos.

Que conforme al Plan Estratégico 2023-2026, "Ingeniería con Ética Para la Transformación Social", es necesario fortalecer y articular las relaciones interinstitucionales y la comunicación con los diferentes grupos de interés de la Entidad.

Que el Plan de Divulgación Secretarías Regionales / Seccionales 2024 se presenta como una estrategia concreta de comunicación, participación, reconocimiento, información y retroalimentación, en línea con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico 2023-2026.

Que el Plan de Divulgación Secretarías Regionales / Seccionales 2024 se enfoca en establecer relaciones con grupos de interés externos, tales como instituciones de educación superior, ingenieros, profesionales afines, auxiliares y estudiantes de profesiones competencia del COPNIA.

Que la norma de calidad NTC ISO 9001:2015 en el requisito 7.5 Información documentada, establece que el sistema de gestión de calidad de la organización debe incluir la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

Que se debe dar cumplimiento al procedimiento de control de documentos establecido dentro del Sistema de Gestión del COPNIA, el cual indica que la documentación se debe adoptar por Resolución.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

Se relacionan los artículos que describen y relacionan las actuaciones adoptadas etc. El último artículo hace referencia a su vigencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTICULO PRIMERO. Adóptese para el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA el Plan de Divulgación - Secretarías Regionales / Seccionales 2024.

ARTICULO SEGUNDO. Las actualizaciones que a partir de la vigencia de la presente Resolución se hagan al documento aquí adoptado para que sean válidas se harán constar en el mismo documento y deberán ser comunicadas a los funcionarios que tengan injerencia.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero (2) del año dos mil veinticuatro (2024).

RUBEN DARÍO OCHOA ARBELAEZ
Director General

Elaboró: rafaelforero
Revisó: angelaalvarez

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a: <https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/Index.aspx> Agregue los siguientes datos R2024008942 y b679



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

**PLAN DE DIVULGACIÓN
SECRETARÍAS REGIONALES / SECCIONALES**

2024

1. INTRODUCCIÓN

El plan de divulgación 2024 de secretarías regionales y seccionales 2024, se presenta como una estrategia concreta de comunicación, de participación, reconocimiento, información y retroalimentación, que alineado con el Plan Estratégico 2023-2026, atiende lo dispuesto en el objetivo estratégico de "Fortalecer y articular las relaciones interinstitucionales y la comunicación con los diferentes grupos de interés de la Entidad". Aquí se plasma la forma en la que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, COPNIA a través de sus 17 secretarías, va a interrelacionarse con diferentes actores tanto internos como externos y se establecen de forma clara los objetivos de los acercamientos, además de permitir una organización de tareas y actividades, optimizando los recursos de la Entidad, tanto económicos, como humanos.

El plan de divulgación 2024 se centra en los siguientes grupos de interés externos, relacionados todos con la academia, así: Instituciones de Educación Superior que ofertan profesiones competencia del COPNIA, ingenieros, profesionales afines y auxiliares, así como estudiantes de profesiones competencia del COPNIA. A nivel interno el Plan de Divulgación cubrirá a los Consejeros Regionales y Consejeros Seccionales.

Como estructura del Plan, se incorporan al documento, la naturaleza jurídica de la Entidad, el marco normativo, los objetivos estratégicos, código de integridad, estructura orgánica, públicos objetivos, recursos, actividades propuestas, planes de acción, cronograma, evidencias que soportan la gestión de divulgación, entre otros temas, con el propósito que tanto los funcionarios como el público en general conozcan con precisión los aspectos misionales del COPNIA y puedan actuar con mayor seguridad frente a los mismos.

El plan se llevará a cabo a través de los programas de divulgación por cada secretaría, conservando la homogeneidad de estos en cuanto a actividades generales. El volumen de las tareas será acorde a la caracterización propia de cada secretaría, de manera particular al número de Instituciones de Educación Superior y de programas ofertadas en su jurisdicción.

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 26.
- Ley 94 de 1937 “Por la cual se crea el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA y se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ingeniería”.
- Ley 435 de 1998. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones.
- Ley 842 de 2003 “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1325 de 2009 “le otorgó nuevamente al COPNIA, la competencia para controlar e inspeccionar el ejercicio de las ingenierías: Agrícola, Forestal, Agronómica y Pesquera, así como de la Agronomía y de la Agrología, de sus profesiones Afines y de sus profesiones Auxiliares, ampliando a la vez la conformación de la Junta Nacional de Consejeros, con el Ministro de Agricultura o su delegado y el Presidente de uno de los gremios involucrados, elegido en Junta convocada por el COPNIA, para tal fin.”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

3. DEFINICIONES

- **Actividades de divulgación:** Se refiere a la acción de compartir y difundir un contenido que es de interés público, bien sea sobre un tema general o específico en el marco del

Plan de Divulgación con los grupos de interés y la comunidad en general. Dependiendo del tiempo de la actividad, el público y las herramientas dispuestas para la misma, podrán ser: Conversatorios, conferencias, inducciones, exposiciones u otras.

- **Código de Ética Profesional:** es conjunto de deberes, obligaciones y prohibiciones que tiene el Profesional en el ejercicio de su formación académica frente al Estado, la Sociedad y sus colegas.
- **Divulgar:** Publicar, extender, poner al alcance de los diferentes grupos de interés la misión del COPNIA.
- **IES:** Institución de Educación Superior

4. MARCO INSTITUCIONAL

a. NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, es una entidad pública creada a partir de la Ley 94 de 1937, y actualmente regulada por los artículos 25, 26, 27 y siguientes de la Ley 435 de 1998 y las leyes 842 de 2003, 1325 de 2009 y 1796 de 2016; y tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo el ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; esto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía.

En razón de lo anterior, el COPNIA desarrolla su función mediante la expedición de cuatro herramientas legales a saber: Matrícula Profesional, para los ingenieros; Certificado de Inscripción Profesional, para profesionales afines y profesionales auxiliares; Certificado de Matrícula, para maestros de obra y Permisos Temporales, para profesionales graduados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería actualmente está conformado de la siguiente manera: la Junta Nacional de consejeros (Art.26 de la Ley 435 de 1998 y Art.3 de la Ley 1325 de 2009), y las 17 Juntas de Consejos Regionales y Seccionales en cada uno de los Departamentos del país en los que existen Facultadas de Ingeniería, integradas según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 842 de 2003. Adicionalmente, cuenta con una Sede Central de carácter Nacional en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cabe señalar, que la expedición de la Ley 1325 de 2009, le otorgó nuevamente al COPNIA, la competencia para controlar e inspeccionar el ejercicio de las ingenierías: Agrícola, Forestal, Agronómica y Pesquera, así como de la Agronomía y de la Agrología, de sus profesiones Afines y de sus profesiones Auxiliares, ampliando a la vez la conformación de la Junta Nacional de Consejeros, con el Ministro de Agricultura o su delegado y el Presidente de uno de los gremios involucrados, elegido en Junta convocada por el COPNIA, para tal fin.

Es pertinente indicar, que el COPNIA no hace parte de la rama ejecutiva del poder público considerando que esa ha sido la interpretación que le ha dado el ordenamiento Jurídico y la Jurisprudencia sobre la naturaleza jurídica del COPNIA a lo largo de su historia. Al respecto para profundizar en los fundamentos jurídicos de la naturaleza de la entidad, es preciso consultar la Directriz Jurídica 001-2017.

b. MISIÓN

Somos la autoridad pública encargada de velar por el buen ejercicio profesional de los ingenieros, profesionales afines y auxiliares, mediante la autorización, inspección, vigilancia y control, que se concreta con la administración del Registro Profesional, del Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados y con la función de Tribunal de Ética Profesional.

c. VISIÓN

En el año 2026, seremos una entidad reconocida por la prestación del servicio con calidad y oportunidad, por el fortalecimiento de la relación con los profesionales inscritos en los Registros y

con los demás grupos de interés, promoviendo la cultura ética en el ejercicio profesional, apoyados en el uso de tecnologías de la información, la gestión efectiva de las comunicaciones y el compromiso y responsabilidad de todos los funcionarios con el servicio a la ciudadanía.

5. OBJETIVO GENERAL

Llegar a la fuente primaria de los profesionales cuya inspección, control y vigilancia sea competencia del COPNIA con el fin de lograr una pronta inscripción en el registro profesional una vez hayan obtenido su grado y dar cumplimiento a la meta presupuestal de la vigencia 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el relacionamiento con las IES con el fin de aunar esfuerzos tendientes a que sus egresados obtengan su matrícula profesional o certificado de inscripción profesional tan pronto se gradúen.
- Llegar a los estudiantes próximos a obtener su grado para hacerles conocer la importancia del Registro Profesional, los beneficios para su ejercicio profesional e indicar la forma de hacer el trámite.
- Generar espacios con los docentes universitarios para socializar el Código de Ética y exponer situaciones reales de procesos ético profesionales, con el fin de generar conciencia frente a la importancia del ejercicio legal y que esta información se trasmita a los estudiantes en las aulas de clase, generando la cultura de inscripción en el registro profesional, tan pronto se gradúan.

6. METODOLOGÍA

6.1 Grupos de interés:

Para llevar a cabo este plan de divulgación 2024 se desarrollará por parte de cada una de las secretarías regionales y seccionales, un programa de trabajo, que considerará diferentes grupos de

interés, con los que se puede generar un relacionamiento, así:

6.1.1 Estudiantes de profesiones competencia del COPNIA

A través del acercamiento permanente con contactos idóneos de las IES se buscará un espacio para poder realizar una actividad de divulgación con los estudiantes que estén próximos a obtener su grado, privilegiando la participación en las actividades programadas por las IES previas a las ceremonias de grado como ensayos o reuniones de información. El objetivo de esta actividad será enfatizar a los graduandos la importancia del Registro Profesional para el inicio de su vida laboral profesional, los beneficios de realizar la inscripción profesional tan pronto se gradúen y exponer los pasos para realizar el trámite.

En el caso en el que la IES no realice estas actividades previas con los graduandos se deberá coordinar la actividad de divulgación con los estudiantes de los últimos semestres de los programas académicos competencia del COPNIA, aplicando la estrategia de los espacios en clase.

Las Instituciones de Educación Superior con las que se realizarán estas actividades, serán las definidas como priorizadas entre la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento y las secretarías, que considerará factores como número de egresados y número de IES a cargo de la secretaría.

6.1.2 Profesionales competencia del COPNIA / Inscritos en el Registro Profesional

Para poder llegar a este grupo de interés denominado profesionales competencia del COPNIA incluyendo aquí tanto a los profesionales inscritos en el Registro Profesional como a los que aún no lo están, se realizarán los acercamientos necesarios con las oficinas de egresados de las IES con programas académicos competencia del COPNIA a fin de realizar un puente de comunicación que nos permita llegar a sus egresados. La finalidad principal de este acercamiento es poder comunicar a los egresados la brecha de graduados versus matriculados, recordar las implicaciones que puede tener los profesionales que estén ejerciendo sin su debido Registro Profesional y adicionalmente compartir información que sea de interés para los profesionales. Esta actividad de divulgación será escrita y también propenderá por definir acciones en conjunto con las oficinas de egresados en las IES para lograr que aquellos egresados que aún están sin matricular lo hagan y se logre el propósito de disminuir la brecha.

6.1.3 Docentes universitarios

Teniendo en cuenta que los docentes universitarios son orientadores de los estudiantes en su formación profesional, es importante realizar un acercamiento con este grupo de interés que tiene ese contacto de forma permanente y directa con los estudiantes, con el fin de generar un espacio para socializar el Código de Ética Profesional, exponer cifras de investigaciones disciplinarias como casos reales de violación a la ética profesional, la importancia de ejercer legalmente la profesión y divulgar el Régimen Colombiano del Ejercicio Ético Profesional de la Ingeniería. Se espera que esta información sea transmitida a sus estudiantes ya que hace parte de su formación académica.

Esta actividad de divulgación deberá ser desarrollada directamente por los secretarios regionales y seccionales, teniendo en cuenta las características del auditorio y que pueden surgir muchas inquietudes, incluso de carácter jurídico.

6.1.4 Instituciones de Educación Superior

El contacto que se ha manejado con las IES deberá ser reforzado con el fin de lograr esa articulación más allá del cumplimiento legal de las IES de reportar sus graduados como lo establece el Artículo 10 de la Ley 842 de 2003. Esta relación se enfocará en implementar el procedimiento RP-pr-03 “Gestión con las instituciones de educación superior”, que busca generar un acuerdo entre las partes a fin de que los egresados adquieran su matrícula profesional o certificado de inscripción, según sea el caso y ejerzan legalmente su profesión. En este proceso de lograr un acuerdo se plantearán actividades y responsabilidades de las partes, las cuales serán acordadas entre las mismas y no podrán ser contrarias a lo dispuesto en la Ley.

6.1.5 SENA

El SENA como establecimiento público de formación de programas técnicos y tecnológicos, con el mayor número de egresados en estos programas a nivel nacional, se convierte en un grupo de interés que no se puede descuidar dentro del relacionamiento permanente, es por esto que las actividades de divulgación deben llevar a consolidar las relaciones interinstitucionales a nivel regional con participación en actividades, con el fin de dar a conocer el requisito del certificado de inscripción profesional en aprendices y egresados.

Se realizarán todos los esfuerzos necesarios para llegar directamente a los aprendices, de manera especial en el espacio de “Inducción a la parte práctica” u otro escenario propiciado por el SENA y que convoque a los aprendices, esto con el fin de socializar la importancia del Registro Profesional para el inicio de su vida laboral profesional, los beneficios de obtener el Certificado Profesional Auxiliar tan pronto obtengan su grado y exponer los pasos para realizar el trámite.

6.2 Actividades de divulgación

Las actividades de divulgación se plantearán dependiendo diferentes factores, como son el tiempo disponible para la actividad, el auditorio, las herramientas o recursos de apoyo entre otros.

6.2.1 Actividades de divulgación presenciales:

- Conferencia: disertación o exposición al público de interés sobre un tema o un asunto (Registro Profesional, Código de Ética, funciones del COPNIA, etc). Actividad con una duración de 30 minutos o más.
- Exposición: conjunto de enunciados orales o escritos con los que se expone un tema o un asunto. A diferencia de la conferencia esta es una actividad de una duración menor a 30 minutos.
- Conversatorio: reunión concertada en la que los asistentes son personas versadas en alguna materia o cuyos intereses les son comunes. En esta actividad se debe tener la participación no solo del secretario regional/seccional sino por lo menos de un invitado más y generar el espacio para resolver preguntas construidas con anterioridad a la actividad y preguntas que resulten del público que participa en la actividad.

Estas actividades se podrán realizar de forma física o a través de plataformas de videoconferencias como TEAMS, Google Meet, Zoom u otras dispuestas por las Instituciones de Educación Superior con las que se esté realizando la actividad.

6.2.2 Actividades de divulgación escritas:

En los casos en los que no sea posible llegar de forma directa al grupo de interés, como es el caso de los egresados, se realizarán piezas de comunicación que sean llamativas y generen en los receptores ese interés por dar lectura a las mismas.

7. RECURSOS

7.1 Humanos

Se cuenta en la Entidad con un grupo de personas para la ejecución y apoyo de las actividades de divulgación, como se describe a continuación:

Secretarios Regionales/Seccionales: Coordinar la programación y ejecución de las actividades de divulgación y relacionamiento interinstitucional en las Secretarías Regionales/Seccionales.

Profesionales universitarios: Ejecutar las actividades de divulgación y relacionamiento interinstitucional adelantadas en la jurisdicción del Seccional / Regional. Este recurso está disponible en unas secretarías según estructura orgánica.

Técnicos administrativos: Apoyar la ejecución y seguimiento de actividades de divulgación y relacionamiento interinstitucional, en coordinación con el secretario regional / seccional, atendiendo directrices y metodologías definidos por la Entidad

7.2 Material de apoyo

Para la realización de las actividades de divulgación se cuenta con el siguiente material de apoyo:

- **Presentaciones power point.** Se cuenta con una plantilla vigente para la realización de presentaciones en Power Point, la cual debe ser empleada por todas las secretarías. Se debe cuidar la imagen institucional a través de estas presentaciones por lo tanto es importante revisar que las mismas cuenten con información verídica, clara, con una tipografía fácil de leer y que cuenten con buena ortografía.

- **Listas de asistencia:** Se contará en las actividades presenciales o virtuales con una lista de asistencia, que dará cuenta del público asistente de la actividad y que a su vez permitirá generar un contacto posterior, por esta última razón debemos asegurarnos de contar con la autorización de Habeas Data a COPNIA.

7.3 Mesa técnica - Taller

Teniendo en cuenta la importancia de la comunicación oral en las actividades de divulgación y su impacto final en los diferentes grupos de interés, se realizará una jornada interna para poder identificar mejoras en las exposiciones realizadas desde cada una de las secretarías, así como la forma de conducir las exposiciones, términos utilizados, enfoques de las exposiciones y solvencia en la atención de dudas, entre otras. De tal forma que de manera interna podamos enriquecer y mejorar de manera colectiva la finalidad de las actividades de divulgación.

8. Seguimiento al plan de divulgación, evaluación de resultados

En el seguimiento trimestral que se realiza a las secretarías en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se revisarán estos resultados por zona y por secretaría, de acuerdo con lo establecido en los programas conforme el documento adjunto. En este espacio se retroalimentará las experiencias en la ejecución de los programas, destacando los obstáculos y los logros frente a lo planteado y definiendo si es el caso acciones que lleven al cumplimiento de las metas propuestas.

De manera trimestral se irá midiendo la eficacia de cada actividad programada, en términos de ejecución de actividades.

La efectividad se medirá al final del ejercicio, identificando cuántos profesionales graduados en el 2024 se matriculan en la misma vigencia, haciendo cortes trimestrales para ir monitoreando el comportamiento.

Se tendrá como base los siguientes datos estadísticos:

TIPOS DE MATRICULAS	VIGENCIA 2022			VIGENCIA 2023		
	EGRESADOS IDENTIFICADOS	MATRICULADOS EN LA MISMA VIGENCIA	%	EGRESADOS IDENTIFICADOS	MATRICULADOS EN LA MISMA VIGENCIA	%
MATRICULA PROFESIONAL	49.596	19.191	38,7%	49.723	19.507	39,2%
CERTIFICADOS DE INSCRIPCION PROFESIONAL A FIN	1.873	418	22,3%	1.547	404	26,1%
CERTIFICADOS DE INSCRIPCION PROFESIONAL AUXILIAR	15.650	1.056	6,7%	14.249	1.120	7,9%
TOTALES	67.119	20.665	30,8%	65.519	21.031	32,1%

Fuente: Área de Registro. Consultas realizadas en el sistema BPM el 01/02/2024

Como se observa en promedio en los años 2022 y 2023, se han inscrito en el Registro Profesional el 31,45% de los egresados en el mismo año en el que obtienen su grado profesional. Razón por la cual para la vigencia 2024, se espera aumentar este porcentaje al 40%, es decir 8,75 puntos por encima de la media.

9. Control de cambios

No.	Vigencia	Descripción del cambio o modificación
1	Febrero 2024	Primera emisión.

ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA <small>Firmado digitalmente por ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA</small> ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA	RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ <small>Firmado digitalmente por RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ</small> RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento	Director General
ELABORÓ	APROBÓ

RESPONSABLES: SECRETARÍAS REGIONALES/ SECCIONALES

#	GRUPO DE INTERES	ACTIVIDADES	PUBLICO OBJETIVO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	EVIDENCIA	MEDICIÓN EFICACIA
1	Estudiantes de profesiones competencia del COPNIA	Actividad de divulgación "Registro Profesional"	Estudiantes próximos a obtener su grado profesional o de últimos semestres de ingenierías, profesiones afines, profesiones auxiliares, competencia del COPNIA de las IES priorizadas. Nota: La prioridad del acercamiento es la presencia y exposición en la reunión previa al grado. Solo en el caso de que esta actividad no se realice en la IES se coordinará la exposición con los estudiantes de último grado.	Una actividad de divulgación previa a evento de grado. Nota: Se puede realizar la actividad de manera conjunta entre varias profesiones de la misma IES.	Enfoque en la importancia de la inscripción en el Registro para su ejercicio profesional y pasos para realizar el trámite.	Presentación Power Point	Lista de asistentes con Código QR o lista física de asistencia. Nota: Solicitando autorización de tratamiento de datos personales	# Actividades realizadas/ # Actividades programadas
2	Profesionales competencia del COPNIA / Inscritos en el Registro Profesional	Remisión a oficina de egresados de informe de brecha de sus egresados para que se replique información a sus egresados.	IES de la jurisdicción	Un informe por semestre de la situación de sus egresados.	Remitir en una pieza comunicativa información a los egresados a través de la oficina de egresados de la IES, en la que se indique la situación de egresados vs matriculados y las implicaciones que tiene para quienes aún no han realizado el trámite. Presentar información adicional de interés para los profesionales competencia, ejemplo: canales de comunicación con el COPNIA, enlace de publicación del COPNIA EN CIFRAS, redes sociales del COPNIA, entre otras.	Plantilla para remisión de la información.	Oficio remitido de la información.	Informes remitidos/ Informes programados para enviar
3	Docentes universitarios	Conferencia "Ética en el ejercicio profesional" docentes universitarios	IES con mayor número de egresados de la jurisdicción competencia	Una conferencia en el año con los docentes universitarios de las profesiones competencia del COPNIA en por lo menos dos de las IES priorizadas. Nota: Esta actividad se realizaría no por secretaria sino por secretario.	Enfoque ética en el ejercicio profesional. Con presentación de estadísticas de investigaciones disciplinarias y casos reales por profesiones.	Código de Ética. Presentación Power Point	Lista de asistentes con Código QR o lista física de asistencia. Nota: Solicitando autorización de tratamiento de datos personales	Reuniones realizadas con docentes/ Reuniones programadas con docentes
4	Instituciones de Educación Superior	Gestión acta de acuerdo con IES y seguimiento	IES priorizadas	Gestión permanente para firma de acta de acuerdo o seguimiento al acuerdo vigente	Gestión para lograr la inscripción profesional de manera inmediata con el grado	Charlas con funcionarios de las IES con poder de decisión	Informe trimestral de evidencias de gestiones realizadas (Remisión de propuesta del acta, comunicaciones posteriores de seguimiento) en pro de lograr la firma del acta de acuerdo y de seguimiento a los acuerdos ya pactados.	Informes realizados/ Informes programados
5	SENA	Actividad de divulgación "Registro Profesional"	Directivos y/o aprendices. Nota: La prioridad del acercamiento es la presencia y actividad de divulgación con los aprendices en la "Inducción a la parte práctica" organizada por el SENA. Solo en el caso de que no se pueda acceder a esta actividad se realizará una actividad de divulgación alternativa que nos lleve a transmitirle a los aprendices la importancia del Registro Profesional.	Una actividad de divulgación por centro de formación en la ciudad base del secretario.	Enfoque en la importancia de la inscripción en el Registro para su ejercicio profesional y pasos para realizar el trámite.	Presentación Power Point	Lista de asistentes con Código QR o lista física de asistencia. Registro fotográfico. Nota: Solicitando autorización de tratamiento de datos personales	